



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 2024-00975

Que mediante providencia calendada veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JULIO CÉSAR NARVÁEZ CHÁVEZ** contra el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL**, el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO** y el **JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PASTO**, radicado único No. 11001023000020240097500, **DISPUSO:**

“1. Correr traslado de la presente diligencia a las accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2. Vincular a la presente actuación a todos los que integran la lista de elegibles para el cargo de Asistente Jurídico y a la persona que desempeña dicho cargo en provisionalidad en el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pasto, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 4. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 5. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **“todos los que integran la lista de elegibles para el cargo de Asistente Jurídico y a la persona que desempeña dicho cargo en provisionalidad en el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pasto”** así como **A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 30 de julio de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 30 de julio de 2024 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO

Oficial Mayor

Secretaría Sala de Casación Laboral